

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 5 de diciembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	23,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de Turismo o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de trescientas cuarenta y ocho (348) viviendas y nueve tiendas en Santander, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier de Riancho Mazo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de once millones cuatrocientas cuarenta y siete mil novecientas cincuenta y cinco (11.447.955) pesetas con treinta y tres (33) céntimos.

La fianza provisional, que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento treinta y siete mil doscientas treinta y nueve (137.239) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas setenta mil cuatrocientas setenta y nueve (274.479) pesetas con cincuenta y cinco (55) céntimos.

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, planta sexta, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Santander, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional dicha a los tres días, contados a partir del siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, acto que tendrá lugar a las doce horas.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el co-

rrespondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de treinta y seis (36) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio de impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cedula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Jefe nacional de la Obra o, en su defecto, por el Secretario general; como Vocales, el Asesor nacional, Jefe del Departamento de Viviendas; el Arquitecto Jefe del Departamento Técnico, el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar de Madrid, Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra, un representante de los Servicios Jurídicos y otro del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario que por turno le corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanete de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitado-

res los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones, de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 15 de noviembre de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.370—O.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Secretaría General

Concurso para la enajenación y conversión en pasta de una partida de papel inútil, que por la cuantía del servicio a que estuvo destinado ha caducado el plazo de conservación

Este concurso se verificará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Es objeto de este concurso la venta del papel a que se refiere el epígrafe anterior, el que se halla almacenado en el Archivo del Tribunal de Cuentas, sito en la calle de Fuencarrá, número 81, de esta capital, donde podrá examinarse cualquier día laborable, de diez a trece de la mañana.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso los almacenistas clasificadores autorizados, los que acreditarán su condición, de tales, acompañando a la proposición el recibo de contribución industrial por tal concepto, correspondiente al cuarto trimestre de 1947, o la justificación del pago del Impuesto de Utilidades, si por estar exento de la citada contribución no la satisficiesen.

3.ª Para participar en el mismo habrá de depositarse previamente en la Habilitación del Material la cantidad de cinco mil pesetas en billetes de Banco, a responder de la proposición que se presente, la que será devuelta a los concursantes a quienes no se haya adjudicado el concurso, a la presentación del documento, que expedirá la Secretaría General del Tribunal de Cuentas de no haberle sido adjudicado, y al concursante favorecido, una vez esté cumplido el servicio en las debidas condiciones y haya satisfecho los gastos a que se refieren las condiciones cuarta, novena y décimoquinta.

4.ª La apertura de los pliegos presentados se verificará ante Notario, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos inherentes a ello.

5.ª Asimismo serán de cuenta del concursante todos los gastos que se ocasionen en la saca del papel de los locales en que se encuentra, trasladado a los

vehículos que los transporten y conducción hasta la fábrica en que ha de ser convertido en pasta, viniendo obligado también al envasado en jábeegas del que no esté en legajos, facilitando las necesarias para ello.

6.ª Cada vehículo que efectúe el transporte irá acompañado de un funcionario del Tribunal que presenciara el pesaje en alguna de las básculas oficiales, así como el destape del vehículo una vez descargado en la fábrica a que vaya destinado, o en el vagón del ferrocarril, si es destinado a alguna fábrica fuera de la capital.

7.ª El papel será retirado del Archivo del Tribunal en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha en que se comunique al adjudicatario la resolución de concurso.

8.ª La conversión en pasta deberá ser presenciada por un funcionario del Tribunal de Cuentas, levantando acta de haberse así verificado, debiendo el concursante especificar en su proposición la fábrica o fábricas en que haya de hacerse tal conversión y localidad en que se hallen enclavadas.

9.ª Cuando la conversión en pasta haya de efectuarse en fábricas que radiquen fuera de esta capital serán de cuenta del concursante todos los gastos a que tenga derecho, con arreglo a las disposiciones legales, el funcionario que debe presenciaria.

10.ª El precio que se ofrezca será único para las distintas clases de papel y por cada cien kilogramos, puestos en el Archivo, especificando claramente si rige el mismo precio para las fábricas de Madrid y de provincias, o si es diferente.

11.ª Efectuada la adjudicación, ésta le será comunicada por la Secretaría General al concursante favorecido, el cual, antes de proceder a retirar el papel, depositará en la Habilitación del Material la cantidad de veinticinco mil pesetas.

12.ª El valor del papel retirado cada día será liquidado al siguiente en la Habilitación del Material, de once a trece horas, no pudiendo retirarse más cantidad que las que cubran las veinticinco mil pesetas depositadas, según la condición anterior, siéndole devueltas éstas tan pronto haya sido retirada la totalidad del papel.

13.ª Las proposiciones, en pliego cerrado, en el que se incluirá los documentos citados en la condición segunda, se admitirán en el Registro General, de once a trece horas, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A la presentación en el Registro del pliego cerrado se exhibirá el recibo dado por la Habilitación del Material, justificativo de la prestación de fianza, sin cuyo requisito no se admitirá pliego alguno.

14.ª El Tribunal de Cuentas se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si las proposiciones presentadas no reunieran las debidas condiciones o las ofertas se estimaran bajas.

15.ª El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.—El Secretario general, Luis de la Calle.

1.948—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Peticionario: Don Feliciano Izquierdo Bores. Santibáñez de Ayllón.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica monofásica a 4.000 voltios entre la línea de «Hidroeléctrica de Santibáñez» y la vivienda y molino del solicitante, con transformador de 1 K. V. A. y longitud total de 285 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados, por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 16 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

5.866—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A. Segovia.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 15.000 voltios, Boceguillas, Campo de San Pedro, Aldeanueva del Campaño, Pajarejos, con caseta de transformación y redes de distribución en los dos últimos pueblos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 31 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás 5.864—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A. Segovia.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 15.000 voltios desde Grajera a Fresno de la Fuente (3.370 m.)

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 31 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

5.865—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva Industria

Peticionario: Don José Jiménez Juive, domiciliado en Rivero, 3, Avilés.

Objeto: Solicita establecer una indus-

tría de tratamiento de hígados de pescados para obtención de aceites industriales y grasas hidrogenadas, compuesta por los siguientes elementos:

Roto-eyector, cortadora, electrolizador, bomba hidráulica, prensa hidráulica, calderas de vapor y útiles accesorios

No se solicita importación alguna.

Producción anual aproximada: Ciento cincuenta mil kilogramos de aceite industrial y grasas hidrogenadas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (Santa Cruz, número 13, cuarto), antes del plazo de diez días.

Oviedo, 16 de octubre de 1947.—Por el Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

3.824-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Instalación eléctrica

Peticionario: Don Geminiano Carrascal Martín.

Domicilio: Serrano, núm. 3, Madrid.

Objeto: Instalación de línea trifásica de 4.390 metros de longitud a 20.000 voltios, con origen en la subestación de Tabera de Abajo, propiedad de «Industrias de Robliza, S. A.», que alimentará una subestación de transformación con potencia de cinco KVA. para usos agrícolas y de alumbrado de la finca denominada «Paderno».

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de José Antonio, núm. 1).

Salamanca, 28 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

3.831-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Modificación de industria

Peticionario: García y Cascón, S. A.
Domicilio: Fuentes de Béjar.

Objeto: Instalación de una sección complementaria de preparación de lanas para labores que absorberá parte del hilo producido por la Entidad peticionaria en su fábrica de Béjar.

Producción: 18.000 kilogramos anuales.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria (plaza de José Antonio núm. 1).

Salamanca, 28 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

3.832-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Joaquín M. Moro García.

Domicilio: La Bañeza.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios y centro de transformación de 5 KVA., destinado al riego de su finca en La Bañeza.

Esta industria empleará elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 17 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

3.820-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Ampliación de industria

Peticionario: Vicente Beltrán e Hijos, S. R. C.

Domicilio: Vall de Uxó, plaza Villamagro, 2.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de cosido escarpín. Una ídem de ribetear. Una ídem de aparar cortes, en su fábrica de alpargatas.

Producción: Con la ampliación no varía la producción de 10.700 docenas de alpargatas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, 44.

Castellón, 4 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.913-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Isidoro Sansano Feliu.

Domicilio: Plaza del Caudillo, 33, Onda.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno de 18 pasajes y un timbre eléctrico en su fábrica de azulejos.

Producción: Con la ampliación llegará a producir 946.000 piezas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 8 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.962-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Créspe Rodríguez. San Sebastián, Guetaria, 18.

Objeto: Instalar en Rentería una nueva industria de fabricación de objetos moldeados de resinas sintéticas de procedencia nacional.

Capacidad anual de fabricación: 35.000 piezas.

Esta industria no precisa importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la nueva instalación presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en San Sebastián, calle de Prim, núm. 35.

San Sebastián, 6 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

5.939-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Aurelio Plaza Hernández Pacencia de las Armas.

Objeto de la industria: Fabricación de puntas de París.

Producción: 500 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

San Sebastián, 27 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

5.961-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Jesús Barragán Astigarraga. Eibar.

Objeto de la industria: Construcción de maquinaria.

Producción anual: Fresadoras universales, 36; tornos mecánicos, 36, 7 cepillos puente, 12.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, número 35.

San Sebastián, 31 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

5.960-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica**

Peticionario: Don Manuel Gómez Alvarez Acevedo, Villanueva de las Minas.

Objeto: Electrificación de su finca «La Concepción», término de Lora del Río.

Longitud de la línea, 1.650 metros; potencia del transformador, 25 KVA; tensiones, 15.000/220/127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Cuanto industriales se consideren afectados por la misma podrán presentar, por duplicado y reintegrados, los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días de la fecha de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en esta Delegación, plaza de España.

Sevilla, 4 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5.876—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA**Nueva industria**

Peticionario: Don Evaristo B'ázquez Sánchez.

Penaranda de Bracamonte (Salamanca).

Objeto: Instalación en Crespos (Avila) de una fábrica de harinas.

Producción: 5.000 kilogramos en jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 30 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

5.881—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Francisco Juárez Villena, de Hellín, calle de Guadalhorca, número 54.

Objeto: Línea eléctrica a 10.000 voltios y 750 metros de longitud, que, partiendo de la general Hellín-Tobarra, propiedad de Eléctrica Chinchilla, Sociedad Anónima, termina en una estación transformadora del tipo caseta, a instalar en la finca del peticionario denominada «Pasaje Morote», del término de Hellín.

Capacidad: 50 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodaes, número 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 9 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

5.213—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE**Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco López López, domiciliado en Perez, carretera, sin número de orden.

Objeto: Nueva industria de picado de esparto.

Capacidad de producción: De 800 a 900 kilogramos en jornada normal de ocho horas.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodaes, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 10 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

1.212—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA**Nueva industria**

Peticionario: Don Fermín Morales Cortés.

Domicilio: Gumta, 14, Caspe.

Objeto: Instalar en Caspe una industria de pasteurización de leche.

Producción: Cinco mil litros diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

1.215—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Ignacio González Sanz.

Domicilio: Madre Sacramento, 37, Zaragoza.

Objeto: Ampliar fábrica de nitrocelulosa, establecida en Zaragoza.

Producción: 240.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

1.216—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**Nueva industria**

Peticionario: Don Félix Blanco Díaz. Calle Alto de San Francisco Javier. Tudela.

Objeto de la industria: Establecer en

Tudela una industria de destilación de alcohol vinico.

Producción: 100 litros de alcohol de 90° en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 4 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

1.217—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**Nueva industria**

Peticionario: Don Eugenio Aristizábal Salinas.—Calle Mayor, 2, B. Urbola.

Objeto de la industria: Molturación de aceite de oliva.

Producción: 125.000 kilogramos de aceituna por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 20 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

5.851—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva instalación**

Peticionario: Don Manuel Peñalver Lara.

Domicilio: Calle Viñuela, de Castillo de Locubín.

Objeto de la petición: Instalar en Castillo de Locubín una nueva industria de extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante a la molturación de 162.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 28 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.850—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**Ampliación de industria**

Peticionario: Cooperativa Eléctrica Benéfica de San Francisco de Asís.

Emplazamiento: Crevillente (Alicante).

Objeto de la ampliación: Suministrar energía eléctrica a varios abonados a cuatro kilómetros de la Central de Crevillente.

Producción: 18.000 kilovatios anuales en fuerza; 6.700 kilovatios anuales en alumbrado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 24 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
5.856—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Joaquín Galindo Ferré.

Clase de industria: Molino de aceite de oliva.

Situación: Nacimiento. Calle Estación.

Objeto: Instalar una prensa hidráulica y un elevador de aceituna.

Producción: La correspondiente a 225.000 kilogramos de aceituna en temporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

1.218—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Alfonso Farrán Izquierdo, domiciliado en Espluga de Francolí, calle Canós, número 10.

Objeto de la petición: La instalación en Espluga de Francolí, calle Canós, número 22, de una industria para la obtención de alcohol rectificado.

Producción: De 1.000 a 1.200 litros de alcohol cada veinticuatro horas, de 96/97º, trabajando unos 135 días al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
5.706—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Manuel Amades Olivé, domiciliado en Gandesa, calle Travesía Hermandad, número 2.

Objeto de la ampliación: La instalación en su industria de molino de aceite de oliva (almazara), establecida en el

domicilio indicado, de una termo-batidora, una piedra para el rulo ya existente, un electro-motor de 2 C. V. y la substitución de un electro-motor de 3 C. V. por otro de 5 C. V.

Producción: Con la ampliación proyectada se podrán tratar unos 2.600 kilogramos de aceituna por jornada de ocho horas, durante la campaña, que acostumbra a ser de unos seis meses de duración.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.899—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de Industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Doña Miguela Alcoverro Alvarez, domiciliada en Pinell de Bray, calle del Hospital, número 5.

Objeto de la ampliación: La instalación en su industria de molino de aceite (almazara), emplazada en Pinell de Bray, plaza del Sol, números 5 y 6, de un molino sistema italiano y dos electromotores de 5 y 2 C. V., respectivamente, que substituyen a uno de 3 C. V. existente.

Producción: Con la ampliación se calculan obtener unos 3.000 kilogramos de aceite en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.901—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de Industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Luis Vallvé Callao, con domicilio en Montblanch, calle Mayor, número 40.

Objeto de la ampliación: La instalación en su industria de aceite de oliva (almazara) de una batidora, industria establecida en la expresada población de Montblanch, calle Regina, núm. 22.

Producción: Se calcula poder moler 1.400 kilogramos de aceituna por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 4 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.892—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Ramón Carles Curto, domiciliado en Tortosa-Camprodró, calle Benicarló, núm. 13.

Objeto de la ampliación: La instalación en su industria de molino de aceite de oliva (almazara) establecida en el domicilio indicado, de una termobatidora, un elevador y dos electro-motores de 2 y 1/2 C. V., respectivamente.

Producción: Con la ampliación proyectada se calculan moler unos 32.000 kilogramos por jornada de veinticuatro horas, durante la campaña, que acostumbra a ser de unos seis de duración.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.902—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña Federica García Roméu, domiciliada en La Cenja, calle del Carmen, núm. 9.

Objeto de la petición: Establecer en La Cenja, calle del Carmen, núm. 9, una industria para la fabricación de pinceles, brochas, paletinas y cepillos.

Producción: Esta industria producirá en jornada normal de ocho horas: 48 cepillos, 100 brochas, 100 pinceles y 75 paletinas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.953—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Ramón Valverde Sánchez, domiciliado en Plasencia, calle Alejandro Matías, número 50.

Objeto de la petición: Instalar una refinadora C. 73, con tres rodillos de piedra de 300 X 160 mm.; una trituradora-limpiadora con capacidad para 40 kilogramos hora; una batidora de pie central para veinte moldes y elementos auxiliares en su fábrica de chocolates, sita en Plasencia.

Producción: 20.000 kilos de chocolate familiar y 5.000 kilos de chocolate especial.

Esta industria empleará en su ampliación maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 21 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 1.240—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES**Nueva Industria**

Peticionaria: Doña Emeteria Domínguez Timón, domiciliada en Talaveruela de la Vera.

Objeto de la petición: Instalar en Talaveruela de la Vera una industria de aderezar aceitunas.

Producción: 100.000 kilos de aceitunas aderezadas por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 23 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 1.239—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Iglesias Vázquez.

Domicilio: Castro, ayuntamiento de Mesía.

Objeto: Instalación de un molino para la mouturación de maíz, centeno y trigo.

Producción: 3.520 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 6 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 1.238—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Carbonell Antón, y otros.

Emplazamiento: Término municipal de Agost.

Objeto de la nueva industria: Construcción de una caseta de transformación y línea de alta tensión.

Producción: 15 KVA. y tensiones 10.500 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 19 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

3.809—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Mejora de industria**

Peticionario: Industrias Elsa, S. A. Domicilio: Lamiaco-Lejona (Vizcaya).

Objeto de la mejora: Instalar en su industria de construcciones mecánicas varias máquinas (guillotina de mano, devanadora, rectificadora, piedra esmeril máquinas eléctricas de soldar y fresadora).

Capacidad de producción: No aumenta la capacidad de producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 23 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

3.816—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva instalación**

Peticionario: Don Anacleto García Martínez.

Domicilio: Aldea de Belerda, de Quesada.

Objeto de la petición: Instalar, en Quesada, una nueva industria de extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante a la mouturación de 300.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 15 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.697—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva instalación**

Peticionario: Don Manuel Ayuso Vélez.

Domicilio: Ensanche Saliente, de Beas de Segura (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar, en Beas de Segura, una nueva industria de fabricación de hielo.

Producción: 600 toneladas de hielo, anualmente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 15 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.696—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Agustín García Franco.

Domicilio: Calle San Antón, 7, de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Objeto de la petición: Sustituir una prensa de 30 centímetros por otra de 35, y una caja de bombas de tres cuerpos por otra de cuatro cuerpos; y agregar un rulo al moladero, en su fábrica de aceites, sita en Sorihuela del Guadalimar.

Producción: La resultante de mouturar 390.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 15 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.695—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Tomás Beltrán Meneses.

Domicilio: Avila, Santa Ana, 20.

Emplazamiento: Avila.

Objeto de la ampliación: Instalación de un calentador por aceite pesado en su industria de panadería.

Esta industria empleará maquinaria y primera materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 30 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

1.221—O.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE MADRID****Prolongación de la Castellana***Edicto*

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 28 de octubre de 1939, la declaración de urgencia de las obras de prolongación de la avenida del Generalísimo, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de aquel mismo mes sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo segundo de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de noviembre del mismo año, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 15 de diciembre próximo, y a las once horas, se procederá a levantar la acta previa a la ocupación parcial de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrá usar de los derechos que se consignan, al efecto, en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas

Finca número quince.—Propietario: señores de Padierna y Villapadierna; linderos Norte, don Enrique Medina; Sur, señora Marquesa de Marzanedo; Este, camino de Maudes; Oeste, acequia del «Canal de Isabel II». Registro de la propiedad, tomo 561, folio 136, finca número 29, inscripción primera.

Finca número dieciséis.—Propietario: excelentísima señora Marquesa de Aranda; linderos: Norte, don Gabriel y don Vicente Díaz; Sur, don Martín Erice; Este, camino de la Castellana al Portazgo de Fuencarral, y Chamartín. Registro de la propiedad, libro 676, tomo 115, segunda sección, folio 125, tercera inscripción.

Finca número diecinueve.—Propietario: Herederos del Conde de Maudes; linderos: Norte, Conde de Maudes y Real Madrid, F. C.; Sur, señores Ortiz de la Riva y Canal de Isabel II; Este, carretera del Hipódromo a Chamartín de la Rosa; Oeste, camino alto de Maudes. Registro de la propiedad: finca 1853, libro 639, archivo 100, folio 35, inscripción tercera.

Finca número veinte.—Propietario: Conde de Maudes; linderos: Norte, mismo propietario y Sres. Chávarri y Maqueda; Sur, mismo propietario; Este, camino bajo de Maudes; Oeste, camino del Arsenal de Maudes. Registro de la propiedad: finca 946, 1.134, 1.740, 2.049 y 3.458-59; libros 669, 503, 686, 93; tomos 112, 48, 119, 844, 620; sección segunda; folios 18, 144, 192, 123, 198, segunda, cuarta décimo-primer inscripción (en el registro de la propiedad figura parcelada en cinco fincas).

Finca número treinta.—Propietarios: don Manuel Martín y don José Silva; linderos: Norte, herederos Erice, Stuyck y Dolores Sánchez; Sur, carretera Maudes al Portazgo; Oeste, carretera de Maudes al Portazgo.

Madrid, 1 de diciembre de 1947.—El Ingeniero segundo Jefe (ilegible).

4.010—O.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de dos escuelas unitarias nacionales, en la partida rural del Rebolledo.

Lugar, día y hora: En las Casas Consistoriales de esta ciudad, el siguiente día laborable a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Funcionario que presidirá el acto: El señor Alcalde de la ciudad o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Tipo de subasta: 177.123,42 pesetas.

Depósito provisional: El 2 por 100 del tipo.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del remate.

Plazo y lugar donde han de presentarse los pliegos y consultar el expediente: En el Negociado de Fomento, en días hábiles y a horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de subasta.

Duración del contrato: Comenzará las obras el adjudicatario a los cinco días de su adjudicación definitiva y las terminará a los seis meses, contados a partir de su iniciación.

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S****BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA****Cambio de acciones al portador por acciones nominativas**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ordenación Bancaria, artículos quince y dieciséis de nuestros Estatutos y Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de septiembre de 1947, el Consejo de Administración del Banco Hipotecario de España, ha acordado, con el fin de dejar ultimada la reforma impuesta por dicha Ley, que los títulos al portador emitidos en representación de las acciones números 1 al 150.000 sean objeto del oportuno canje por los correspondientes extractos de inscripción de acciones nominativas.

Los propietarios de estos títulos deberán solicitar, a partir de esta fecha y antes del 22 de diciembre de 1947, el canje de los mismos por igual número de acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, cubriendo las facturas que se les facilitará para este fin en nuestras oficinas de Madrid, avenida de Calvo Sotelo, 10, y Barcelona, paseo de Gracia, 8 y 10, y acompañando la póliza o documento que justifique la propiedad.

Madrid, 8 de noviembre de 1947.—El Secretario general, V. García.
6.293—P.

BANCO CASTELLANO**Canje de acciones al portador por acciones nominativas**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946, el Consejo de Gobierno de este Banco, expresamente autorizado por la Junta ge-

Letrados designados para el bastan-teo de poderes: Don Enrique Ferrá Bernabéu y don Ginés Puerto Cerdán.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., que vive en....., en nombre propio (o en el de....., cuya representación acredite por medio de la primera copia de la escritura de poder que, bastantada en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente relativo a la construcción de dos escuelas nacionales unitarias en la partida rural del Rebolledo, así como el proyecto, pliego de condiciones técnicas, administrativas y económicas, comprometiéndose a realizar las obras con estricta sujeción a lo determinado en los referidos documentos, por la cantidad de..... (consígnese en letra)..... pesetas.

Asimismo se obliga a dar perfecto cumplimiento a lo dispuesto y en vigencia sobre construcción, higiene, andamajes y medianerías, contrato y accidentes de trabajo y colocación obrera. (Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 11 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Manuel Montesinos.—El Secretario, Enrique Ferrá.

1.835—O.

neral extraordinaria de accionistas, celebrada el día 17 del corriente mes, ha procedido a la reforma de los Estatutos, estableciendo que sean nominativas todas las acciones representativas del capital social, empezando a regir tal reforma desde el día 20 de diciembre próximo.

Las operaciones de canje se efectuarán desde el día 3 de diciembre próximo hasta el día 20, inclusive, debiendo los accionistas solicitar el canje de sus actuales acciones al portador por los correspondientes extractos de inscripción en la oficina central o sus Sucursales, cubriendo las facturas que para tal fin les serán facilitadas, acompañadas de póliza o documento que justifique la propiedad de las mismas.

Los señores accionistas que tengan sus acciones depositadas en el propio Banco Castellano, remitirán a éste, dentro del mencionado plazo, el resguardo correspondiente para hacer en el mismo la anotación oportuna.

Los señores accionistas deberán proceder al canje de sus acciones dentro del expresado plazo, pues pasado éste, los derechos inherentes a las acciones al portador, actualmente en circulación, no podrán tener lugar hasta que se haya verificado el canje por acciones nominativas ordenado por la Ley.

Valladolid, 26 de noviembre de 1947. El Secretario general, Amador Martín Madera.—Visto bueno, el Presidente del Consejo de Gobierno, Vicente Moliner Vaquero.

1.331—P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, C. A.**Bilbao**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que a partir del día 15 del corriente mes de diciembre, y contra entrega del cupón número 72, se pagará, libre de impues-

tos, a cuenta de los beneficios del año actual, el dividendo activo acordado por el Consejo de Administración, previo cumplimiento, por parte de los señores accionistas, de las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes.

El pago se efectuará en el domicilio social, Colón de Larreaéguí, número 26, de esta capital, y en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid, Banco de Bilbao y Banco Urquijo.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo de Guipuzcoa.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Presidente del Consejo de Administración, Julio Arteché y Villabaso.

6.342-P.

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Conversión de acciones

Acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad la modificación de sus Estatutos sociales, para dar debido cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Ordenación Bancaria, de 31 de diciembre de 1946, el Consejo de Administración de este Banco ha resuelto se proceda a la conversión de las acciones al portador, representativas de su capital social, en acciones nominativas que estarán acreditadas en los correspondientes extractos de inscripción.

Las operaciones de canje, que se efectuarán en las oficinas centrales de este Banco (Oviedo), tendrán lugar desde el día 1 del próximo diciembre hasta el 27 del mismo mes.

Para dicha operación será precisa la presentación de los títulos acompañados de póliza u otro documento que, plenamente, justifique la propiedad de los mismos.

Los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en las cajas de este Banco se limitarán a presentar, dentro del plazo señalado, el resguardo correspondiente para que en el mismo se haga constar la realización de la operación de referencia.

Este Banco facilitará a los señores accionistas las facturas que han de ser suscritas para estas operaciones.

Una vez transcurrido el plazo señalado, las acciones al portador pierden sus derechos económicos y sociales hasta que se efectúe la conversión ordenada por la Ley a que se hizo referencia.

Oviedo, 28 de noviembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartere de las Alas Pumariño, Conde de Santa Bárbara de Lu-gones.

6.296-P.

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oviedo

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades estatutarias, ha acordado repartir a los se-

ñores accionistas el dividendo complementario de los beneficios del presente ejercicio, cuyo importe, deducción hecha de los impuestos correspondientes, será de pesetas 15,25 por acción.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 20 de diciembre, en su casa central y sucursales y en el Banco de Bilbao, en Bilbao.

Oviedo, 28 de noviembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartere de las Alas Pumariño, Conde de Santa Bárbara de Lu-gones.

6.295-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

PALMA DE MALLORCA

Don Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a quienes pueda interesar haberse promovido expediente por don Pedro Antonio Coll Castañer, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su esposa, doña Sebastiana Bover Riera, natural de Ferranix (Mallorca), hija de José y de Sebastiana.

Palma de Mallorca, veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Emilio Bartolomé Lojo. El Secretario, P. H. (ilegible).

3.863—A. J.

y 2.º 5-12-947

ARENAS DE SAN PEDRO

El Juez de Primera Instancia accidental del partido de Arenas de San Pedro.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Moré Rojas, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Muley Pérez, domiciliado últimamente en esta ciudad, de donde salió en 1930, y cuyas últimas noticias se recibieron a finales de 1936. Lo que se hace público a efectos legales.

Dado en Arenas de San Pedro a 11 de octubre de 1947.—El Juez, Francisco Duque.—El Secretario, D. Guzmán Domínguez.

3.737—A. J.

y 2.º 5-12-947

MONDOÑEDO

Don Egberto Méndez Baamonde, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Mondoñedo.

Se hace saber por el presente que en este Juzgado se promovió expediente por doña Antonia Iglesias López, de ochenta y tres años, casada, labradora y residente en el barrio de San Pelayo, parroquia de Santiago, de esta ciudad de Mondoñedo, sobre fallecimiento de su esposo, don Tomás Calvo, que también usó el segundo apellido de Expósito, de unos setenta y ocho años, hijo natural

de Manuela Calvo, natural de San Mateo de Cabaña, partido judicial de Ferrada, provincia de León, y vecino que fué de Mondoñedo, ausente en ignorado paradero desde hace unos veinticinco años.

Lo que se hace público para conocimiento general y del propio interesado, insertándose el presente por dos veces con intervalo de quince días cada una.

Dado en Mondoñedo, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Egberto Méndez.—El Secretario, P. H., Atanasio Tapia.

3.901—A. J.

y 2.º 5-12-947

LA CORUÑA

Don José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Bermúdez Morandeira, de sesenta y siete años, hijo legítimo de Alejandro y de María, natural de Castelo, del término municipal de Culleredo, que se ausentó para América en el año de mil novecientos diez, cuya declaración solicita su hermana doña Celia Bermúdez Morandeira.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, libro el presente, que firmo en La Coruña a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, José María de Mesa.—El Secretario, P. S., Roberto Gómez.

3.900—A. J.

y 2.º 5-12-947

NAVALCARNERO

En este Juzgado de Primera Instancia, y promovido por el Ministerio Fiscal, se tramita expediente para acreditar la desaparición o fallecimiento de doña Joaquina Rodríguez Cosmea, vecina que fué de Pozuelo de Alarcón.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.º38 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Navalcarnero a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.823—A. J.

y 2.º 5-12-947

NAVALCARNERO

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Agapito García Serrano, natural y vecino que fué de Villanueva de la Cañada, de donde se ausentó en el mes de enero de 1928, para el Chaco (Argentina), sin tenerse más noticias suyas, cuyo expediente se sigue de oficio, por gozar de los beneficios de pobreza la promovente, esposa de aquél.

Navalcarnero a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.822—A. J.

y 2.º 5-12-947